



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00338-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA ASFICOOP
DEMANDADO : CIELO BRUNAL AGAMEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1007

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.067.940.964, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

27	12	2021	427720000022480	\$953.535,00
26	01	2022	427720000022866	\$1.007.133,00
25	02	2022	427720000023300	\$1.007.133,00
28	03	2022	427720000023724	\$1.007.133,00
26	04	2022	427720000024140	\$1.007.133,00
26	05	2022	427720000024784	\$1.007.133,00
28	06	2022	427720000025310	\$2.151.616,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9918ac14a2aa00f29221d204d4e0746c799e505cf627ab5355b15020b7e6719**

Documento generado en 22/07/2022 08:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>